



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: M11-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177486

Señor(a)

**HOLMES RICARDO CASTILLO PEA**

Suscriptor **361469**

Ruta Reparto: **7610-62-105-001253**

Dirección: **C 8 13 51 P2**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177486 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: M11-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177486

Señor(a)

**HOLMES RICARDO CASTILLO PEA**

Suscriptor **361469**

Ruta Reparto: **7610-62-105-001253**

Dirección: **C 8 13 51 P2**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177486 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 10

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177486

Señor(a)

**HOLMES RICARDO CASTILLO PEA**

Suscriptor **361469**

Ruta Reparto: **7610-62-105-001253**

Dirección: **C 8 13 51 P2**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	05-01-24 Hora: 2:08
Nombres	<i>Ricardo Castillo</i>
Apellidos	<i>Salgado</i>
Tipo Ident.	cc Numero: 29.705467
	<i>Ricardo Castillo</i>
	FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177486.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177486

Señor(a)

**HOLMES RICARDO CASTILLO PEA**

Suscriptor **361469**

Ruta Reparto **7610-62-105-001253**

C 8 13 51 P2

Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	05-01-24 Hora 2:00
Nombres	Ricardo Castillo
Apellidos	Pea
Tipo Ident	Número: 29.705487
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 999 - 1033, para un consumo de **34M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 30 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 30 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177486 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 8 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1064.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas todas las instalaciones en buen estado el medidor surte para 2 pisos se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 1064mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas todas las instalaciones en buen estado el medidor surte para 2 pisos se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 1064mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE: HOLMES RICARDO CASTILLO PE A CÓDIGO DEL SUScriptor: 301400  
DIRECCIÓN: C 8 13 51 P2 - CENTRAL UBIGACIÓN: 7610-62-105-001253

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día \_\_\_\_\_ en horas de \_\_\_\_\_ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C. 8 13 51 P2 - CENTRAL en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puello*

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE  
AGUA POR VIDA*X Ricardo Salgado*

EL NOTIFICADO

CEDULA 

FECHA

29.705487

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO 

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL: EMPRESA COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177486)

OT - 1504335

NOMBRE HOLMES RICARDO CASTILLO PE A		DIRECCIÓN C 8 13 51 P2	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 3
TELEFONO 7025462	UBICACIÓN 7610-62-105-001253	SUSCRIPTOR 361469	C.C 6415364	CONSUMO PROMEDIO 19

Fecha visita: 30-DIC-2023 Hora Inicio: 10:00 Hora Finalización: 10:10 CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 17 34mt Lectura Anterior: 899 Lectura Actual: 1016

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>3</u>	No. PERSONAS <u>8</u>	SERVICIO ACUED. <u>X</u> ALCANT. <u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 180317117
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>3</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>2 lavadora</u>
DUCHAS <u>3</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS <u>0</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>3</u>	LAVAPLATOS <u>3</u>	LLAVES TERMINALES <u>5</u>	OTROS <u>0</u>
LAVAMANOS <u>3</u>	DUCHAS <u>3</u>	ORINALES <u>0</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>0</u>	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	1033				
30-DIC-23	1064				Se realiza visita y el medidor sirve para 2 pisos de 3 apartamentos. Al momento de la revision no hay fugas

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONDO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

X <u>Yolanda Sotanto</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>[Signature]</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	<u>Karol Puentes</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE
X <u>29.705487</u> OBSERVACION DE CONTROL	<u>[Signature]</u> VERIFICADOR	<u>[Signature]</u> VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177477

Señor(a)

**HENRY GARCIA CAICEDO**

Suscriptor **360732**

Ruta Reparto: **7610-62-103-001860**

Dirección: **Mz 26 Cs 25 P1**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idén: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177477 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177477

Señor(a)

**HENRY GARCIA CAICEDO**

Suscriptor **360732**

Ruta Reparto: **7610-62-103-001860**

Dirección: **Mz 26 Cs 25 P1**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idén: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177477 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: M11-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177477

Señor(a)

**HENRY GARCIA CAICEDO**

Suscriptor **360732**

Ruta Reparto: **7610-62-103-001860**

Dirección: **Mz 26 Cs 25 P1**

Ciudad: **Pradera**

*constancia bajo puerta*

NOTIFICADO

Fecha: *01-01-24* Hora: *10:15 AM*

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo identificación: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Mos Por Vos

FRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177477.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código SGD-D-001
		Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1177477

Señor(a)

**HENRY GARCIA CAICEDO**

Suscriptor **360732**  
Ruta Reparto **7610-62-103-001860**  
Mz 26 Cs 25 P1  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha <b>Oct. 21</b>	Hora <b>10:50 AM</b>
	
<b>VALLE</b> <b>Mas Por Vos</b> <small>PRADERA</small>	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1491 - 1526, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177477 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa esté habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1555.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"El funcionario de redes manifiesta que la usuario desista de la revision se toma lectura al 27 de diciembre fue de 1555mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a El funcionario de redes manifiesta que la usuario desista de la revision se toma lectura el 27 de diciembre fue de 1555mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones





SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O- 01

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177477

Señor(a)

**HENRY GARCIA CAICEDO**

Suscriptor **360732**  
Ruta Reparto **7610-62-103-001860**  
Mz 26 Cs 25 P1  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>04.01.24</u> Hora: <u>10:15 am</u>
Nombre:	_____
Apellidos:	_____
Tipo de servicio:	_____
ACUAVALLE Mas Per Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cardial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1491 - 1526, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177477 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1555.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"El funcionario de redes manifiesta que la usuario desiste de la revisión se toma lectura el 27 de diciembre fue de 1555mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a El funcionario de redes manifiesta que la usuario desiste de la revisión se toma lectura el 27 de diciembre fue de 1555mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

*Daisy Andrea Oviedo*  
PROFESIONAL III (E)



**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE HENRY GARCIA GAICEDO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 360732

DIRECCIÓN MZ 26 CS 25 P1 - VILLA MARINA

UBICACIÓN 7610-62-103-001850

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 27.12.23 en horas de LA MAÑANA realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ 26 CS 25 P1 - VILLA MARINA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

ACUAVALLE  
Agua Para Todos

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI



NO



Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177477)

OT - 1504328

NOMBRE HENRY GARCIA CAICEDO		DIRECCIÓN MZ 26 CS 25 P1	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 8072625	UBICACIÓN 7610-62-103-001860	SUSCRIPTOR 360732	C.C 16862705	CONSUMO PROGRESO 17

Fecha visita: 27.12.23. Hora Inicio: 10:30 AM Hora Finalización: 10:45 AM CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 18 33mts Lectura Anterior: 1481 Lectura Actual: 1509

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS	No. PERSONAS	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	SIN TAPA	SIN CONECTAR
DETERIORADO	VIDRIO ROTO	No. SERIAL MARCA 180172942
SELLO VIOLADO	INVERTIDO	DIAMETRO MEDIDOR

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	SANITARIOS	OTROS
DUCHAS	PISCINAS	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	LAVAPLATOS	LLAVES TERMINALES	OTROS
LAVAMANOS	DUCHAS	ORINALES	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	MEDIDOR PARADO	FUGA	VISIBLE
ESCAPE MEDIDOR	MEDIDOR ILEGIBLE		INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	REGIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	1526				
27.12.23	1505				Cambio de este de medición.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	 NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177477)

OT - 1504326

NOMBRE  
HENRY GARCIA CAICEDO

DIRECCIÓN  
MZ 26 CS 25 P1

MUNICIPIO  
BRADERA

ESTRATO  
2

TELÉFONO  
8072625

UBICACIÓN  
7810-62-103-001880

SUSCRIPTOR  
360732

C.C  
16882705

CONSUMO PROMEDIO  
17

Fecha visita: 27.12.23. Hora Inicio: 10.30 AM Hora Finalización: 10.45 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 18 Lectura Anterior: 1491 Lectura Actual: 1508

Tipo Vivienda  
RESIDENCIAL \_\_\_\_\_ COMERCIAL \_\_\_\_\_ OFICIAL \_\_\_\_\_  
INDUSTRIAL \_\_\_\_\_ ESPECIAL \_\_\_\_\_ INQUILINATO \_\_\_\_\_  
NUMERO FAMILIAS \_\_\_\_\_ No. PERSONAS \_\_\_\_\_ SERVICIO ACUED ALCANT \_\_\_\_\_

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO \_\_\_\_\_ SIN TAPA \_\_\_\_\_ SIN CONECTAR \_\_\_\_\_  
DETERIORADO \_\_\_\_\_ VIDRIO ROTO \_\_\_\_\_ No. SERIAL MARCA 180172942  
SELLO VIOLADO \_\_\_\_\_ INVERTIDO \_\_\_\_\_ DIAMETRO MEDIDOR \_\_\_\_\_

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES \_\_\_\_\_ SANITARIOS \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_  
DUCHAS \_\_\_\_\_ PISCINAS \_\_\_\_\_ FUGAS \_\_\_\_\_

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO \_\_\_\_\_ LAVAPLATOS \_\_\_\_\_ LLAVES TERMINALES  OTROS \_\_\_\_\_  
LAVAMANOS \_\_\_\_\_ DUCHAS \_\_\_\_\_ ORINALES \_\_\_\_\_

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA \_\_\_\_\_ MEDIDOR PARADO \_\_\_\_\_ FUGA  VISIBLE \_\_\_\_\_  
ESCAPE MEDIDOR \_\_\_\_\_ MEDIDOR ILEGIBLE \_\_\_\_\_ INVISIBLE \_\_\_\_\_

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	1526				
27.12.23.	1505				Ciudad Existe de Invernal.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

*Karol Puentes*  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

NOMBRE SERVIDOR REDES

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023

AT-1177484

Señor(a)

**JENNY CARLINA QUINTERO HERRERADUQUE**

Suscriptor **534057**

Ruta Reparto: **7610-62-104-000490**

Dirección: **M D L 9**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Sexo:	_____
<b>Mos Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177484 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023

AT-1177484

Señor(a)

**JENNY CARLINA QUINTERO HERRERADUQUE**

Suscriptor **534057**

Ruta Reparto: **7610-62-104-000490**

Dirección: **M D L 9**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Sexo:	_____
<b>Mos Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177484 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177484

Señor(a)

**JENNY CARLINA QUINTERO HERRERADUQUE**

Suscriptor **534057**

Ruta Reparto: **7610-62-104-000490**

Dirección: **M D L 9**

Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: 20-Dic-23 2:24 Pm

Nombres: Jenny C. Quintero H.

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de: \_\_\_\_\_ Número: 111.2222092

Mas Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177484.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177484

Señor(a)

**JENNY CARLINA QUINTERO HERRERADUQUE**

Suscriptor **534057**

Ruta Reparto **7610-62-104-000490**

M D L 9

Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	20-Dic-23 Hora: 2:24 pm
Nombre:	Jenny Carolina
Apellido:	Quintero Herrera
Tipo identificación:	cc Número: 1-112.222.092.
Mas Por Vos	
PRADERA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 62 - 87, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177484 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 93.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 93mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **21M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 93mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (E)

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**

**Profesional III de Operaciones**



## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00.

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE QUINTERO HERRERADUQUE JENNY CARLINACÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 534057DIRECCIÓN M D C 9 - URB. LAS PALMASUBICACIÓN 7510-82-104-000490

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección M D C 9 - URB. LAS PALMAS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*J.D. Carolina*

EL NOTIFICADO

CEDULA 1.112.222.092FECHA 06-12-23

Renuncié a la asistencia técnica

 SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA USUARIO





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177484)

OT - 1504333

NOMBRE QUINTERO HERRERADUQUE JENNY		DIRECCIÓN M D C 9	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-104-000490	SUSCRIPTOR 534057	C.C 29815957	CONSUMO PROMEDIO 4

Fecha visita: 6/12/23 Hora Inicio: 14:45 Hora Finalización: 14:51 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 4 25m3 Lectura Anterior: 62 Lectura Actual: 66

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>3</u>	SERVICIO ACUED <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 210134464
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS	LLAVES TERMINALES	OTROS
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	87				Nota: NO hay daños internos el medidor esta quieto con las llaves cerrada
6/12/23	93				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Corolina NOMBRE USUARIO SUERADO C.C

NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes FUNCIONARIO ACUAVALLE

1-112-222-092 OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177474

Señor(a)

**QUICENO CARDONA LEONARDO**

Suscriptor **214553**  
 Ruta Reparto: **7610-62-100-003070**  
 Dirección: **Mz A Cs 4**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Mm: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177474 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177474

Señor(a)

**QUICENO CARDONA LEONARDO**

Suscriptor **214553**  
 Ruta Reparto: **7610-62-100-003070**  
 Dirección: **Mz A Cs 4**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Mm: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177474 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: M11-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177474

Señor(a)

**QUICENO CARDONA LEONARDO**

Suscriptor **214553**

Ruta Reparto: **7610-62-100-003070**

Dirección: **Mz A Cs 4**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	<u>ANGELA MARIA</u>
Apellidos:	<u>MARCELO</u>
Tipo Ident:	_____
Número:	_____
VALLE	
Mas Par Vos	
<u>11-231451</u>	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177474.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL</b> <b>OFICIO</b>	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023  
AT-1177474

Señor(a)

**QUICENO CARDONA LEONARDO**

Suscriptor **214553**  
Ruta Reparto **7610-62-100-003070**  
Mz A Cs 4  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha	Hora
Nombre	<u>ANGELA MARIA</u>
Apellido	<u>NAVARETE</u>
Tipo Ident.	Numero
	
<b>Mos Por Vos</b> <u>111 222 1451</u> <small>PRADERA</small>	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 5575 - 5595, para un consumo de **20M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177474 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 5600.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 06 dic fue de 5600mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **13M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 06 dic fue de 5600mts .


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



  
**Daisy Angélica Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL M. E.  
**Profesional III de Operaciones**

OK

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE QUICENO GARDONA LEONARDO CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 214553  
 DIRECCIÓN MZ A CS 4 - LA LORENA UBICACIÓN 7610-62-100-003070

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de MANANA realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ A CS 4 - LA LORENA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*   
 EL NOTIFICADOR

*Angela Navia*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA 8.111.21451  
 FECHA 06 de Dic  
 Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177474)			OT - 1504323	
	NOMBRE QUICENO CARDONA LEONARDO		DIRECCIÓN MZ A CS 4	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
	TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-100-003070	SUSCRIPTOR 214553	C.C 214553	CONSUMO PRECIBIDO 8

Fecha visita: 6/12/23 Hora Inicio: 10:20 Hora Finalización: 10:25 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 7.20m³ Lectura Anterior: 5575 Lectura Actual: 5582

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	_____	OFICIAL	_____
	INDUSTRIAL	_____	ESPECIAL	_____	INQUILINATO	_____
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>3</u>	SERVICIO ACUED	<input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	19590
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1 1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>1</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	_____
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	_____

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	_____	OTROS	_____
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	_____		

REVISION DEL MEDIDOR

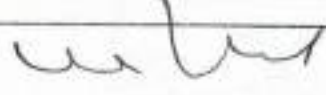
ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	5595				
6/12/23	5600				Nota: No hay daños interno el medidor esta quieto con las llaves cerradas

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

ANSOLA MAIS NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C 112221451	 NOMBRE SERVIDOR REDES	Karol Puentes FUNCIONARIO AGUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177473

Señor(a)

**BOTERO A BERNARDO**

Suscriptor **214213**  
 Ruta Reparto: **7610-62-095-003810**  
 Dirección: **El Diamante**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de servicio: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177473 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177473

Señor(a)

**BOTERO A BERNARDO**

Suscriptor **214213**  
 Ruta Reparto: **7610-62-095-003810**  
 Dirección: **El Diamante**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Nombre: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de servicio: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177473 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177473

Señor(a)

**BOTERO A BERNARDO**

Suscriptor **214213**

Ruta Reparto: **7610-62-095-003810**

Dirección: **El Diamante**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	_____
Nombre:	<i>Karol Julieth</i>
Apellido:	<i>669 29994</i>
Identificación:	_____
Mas Por Vos	
PRADERA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177473.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL</b> <b>OFICIO</b>	Código SGB-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023  
 AT-1177473

Señor(a)

**BOTERO A BERNARDO**

Suscriptor **214213**  
 Ruta Reparto **7610-62-095-003810**  
 El Diamante  
 Pradera

**NOTIFICADO**

Nombre: Daisy      Hora: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono: 66929994

Mas Por Vos

FIRMA

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 5421 - 5447, para un consumo de **26M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177473 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 5453.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado y que la vivienda estuvo desocupada se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 5453mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **13M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado y que la vivienda estuvo desocupada se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 5453mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
**Profesional III de Operaciones**



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE BOTERO A BERNARDOCÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 214213DIRECCIÓN EL DIAMANTE - LOS COMUNEROSUBICACIÓN 7610-62-095-003810

ACUAVALLE S.A, ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección EL DIAMANTE - LOS COMUNEROS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted, en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
EL NOTIFICADOR  
ACUAVALLE  
Más Por Vos

*[Signature]*  
EL NOTIFICADO  
CEDULA 5  
FECHA 66929994

Renuncio a la asistencia técnica

SI NO 

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPA- USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177473)

OT - 1504322

NOMBRE  
BOTERO A BERNARDO

DIRECCIÓN  
EL DIAMANTE

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO  
0

UBICACIÓN  
7610-62-095-003810

SUSCRIPTOR  
214213

C.C  
6400854

CONSUMO PROMEDIO  
12

Fecha visita: 6/12/23 Hora Inicio: 11:30 Hora Finalización: 11:35 CRITICA X PQR

Período: 3389 Consumo: 13 (Ent) Lectura Anterior: 5421 Lectura Actual: 5434

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>3</u>	SERVICIO ACUED <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT <input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 7-232463
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES	OTROS
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	5447				
6/12/23	5453				Nota = estos desocupado ya esta ocupado por 3 personas. No hay daños interno

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	NOMBRE SERVIDOR REDES	FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 21 de diciembre de 2023  
 AT-1177451

Señor(a)

**CUERO PERLAZA NOE**

Suscriptor **14691**  
 Ruta Reparto: **7610-62-120-002927**  
 Dirección: **Cr 3 N 7 66**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	_____
Nombre	_____
Apellido	_____
Tipo Idem	Numero
_____	_____
 <b>Mos Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177451 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 21 de diciembre de 2023  
 AT-1177451

Señor(a)

**CUERO PERLAZA NOE**

Suscriptor **14691**  
 Ruta Reparto: **7610-62-120-002927**  
 Dirección: **Cr 3 N 7 66**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	_____
Nombre	_____
Apellido	_____
Tipo Idem	Numero
_____	_____
 <b>Mos Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177451 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 09 de diciembre de 2023

AT-1177451

Señor(a)

**CUERO PERLAZA NOE**

Suscriptor **14691**

Ruta Reparto: **7610-62-120-002927**

Dirección: **Cr 3 N 7 56**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	18-DIC-2023 3:33
Nombres	Xoborio Ruiz
Apellido	X 29700079
Tipo Idem	LL
Numero	LL
Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177451.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

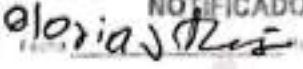
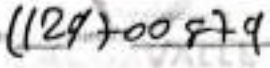
**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 09 de diciembre de 2023  
 AT-1177451

Señor(a)

**CUERO PERLAZA NOE**

Suscriptor **14891**  
 Ruta Reparto **7610-62-120-002927**  
 Cr 3 N 7 56  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
	
Nombre _____	
Apellido _____	
Tipo de _____	
	
<b>Mas Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2683 - 2710, para un consumo de **27M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 07 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177451 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 3 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2719.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que el medidor surte dos pisos se encontro una fuga por rebose en el primer piso se toma lectura el 07 de diciembre fue de 2719mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **11M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita tecnica, casa habitada por 3 personas el funcionario de redes manifiesta que el medidor surte dos pisos se encontro una fuga por rebose en el primer piso se toma lectura el 07 de diciembre fue de 2719mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



  
**Daisy Andrea Oviedo**  
 PROFESIONAL III (E)

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones

	<b>FACTURACIÓN Y CARTERA</b> NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Código: M15 - F1
		Versión No: 00

FECHA	02	DICIEMBRE	2023	MUNICIPIO	PRADERA
-------	----	-----------	------	-----------	---------

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE	GUERO PERLAZA NOE	CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR	14691
DIRECCIÓN	CR 3 N 7 56 - Cabecera Municipal	UBICACIÓN	7510-62-120-002927

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 02 de DICIEMBRE en horas de Mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CR 3 N 7 56 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinda de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 

*Gloria Jacinto*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA X29100879  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA USUARIO

REVISIÓN DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	2710				
<u>02-12-2023</u>	<u>2719</u>				<u>Se hace visita y el medidor sirve para 2 meses se encuentra una fuga por rebalse en el primer piso</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

<i>X Gloria Jacinto</i> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	 NOMBRE SERVIDOR MEDIOS	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
<u>X29100879</u> OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 21 de diciembre de 2023

AT-1177449

Señor(a)

**BARONA O CLEOTILDE**

Suscriptor **14539**  
Ruta Reparto: **7810-62-120-001340**  
Dirección: **Cl 8a N 3 77**  
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha _____	Mes _____
Nombre _____	
Apellidos _____	
Tip. idem _____	Numero _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177449 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

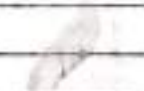
Pradera, 21 de diciembre de 2023

AT-1177449

Señor(a)

**BARONA O CLEOTILDE**

Suscriptor **14539**  
Ruta Reparto: **7810-62-120-001340**  
Dirección: **Cl 8a N 3 77**  
Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha _____	Mes _____
Nombre _____	
Apellidos _____	
Tip. idem _____	Numero _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177449 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera





ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 09 de diciembre de 2023

AT-1177449

Señor(a)

**BARONA O CLEOTILDE**

Suscriptor **14539**

Ruta Reparto: **7610-62-120-001340**

Dirección: **Cl 8a N 3 77**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: 18-DIC-2023 Hora: 3:26

Nombres: X Maria Ordoñez

Apellidos: X Ordoñez Camacho

Tipo identificación: CC Número: 1174620462

X Maria Ordoñez  
FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177449.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

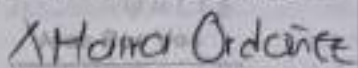
**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 09 de diciembre de 2023  
 AT-1177449

Señor(a)

**BARONA O CLEOTILDE**

Suscriptor **14539**  
 Ruta Reparto **7610-62-120-001340**  
 Cl 8a N 3 77  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	18-DIC-2023 3:26
Nombre:	X Heira Alejandra
Apellido:	X Ordóñez Comacho
Código:	CC 1774620402
 FIDELIA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3057 - 3089, para un consumo de **32M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 07 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177449 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3098.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:


**"Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado la usuaria manifiesta que repararon el baño en este mes se procede a tomar lectura el 07 de diciembre fue de 3098mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **15M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado la usuaria manifiesta que repararon el baño en este mes se procede a tomar lectura el 07 de diciembre fue de 3098mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente  
  
  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones

	<b>FACTURACIÓN Y CARTERA</b>	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE: BARONA O CLEOTILDE CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 14539  
 DIRECCIÓN: CL 8A N 3 77 - Cabecera Municipal UBICACIÓN: 7610-62-120-001340

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 02-12-2023 en horas de MAÑANA realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL 8A N 3 77 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 


XAVIER 409520  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA X  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

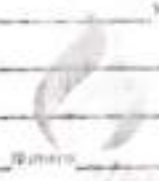
Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA : USUARIO

CONTE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	VISIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>NO</u>		
SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO					
FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	3089				Se realiza visita y no hay fuga, la usuaria mandó cuenta que repararon el daño en este mes.
<u>07-12-2023</u>	<u>3098</u>				
SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS					
VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
<u>XAVIER NEIV 4069659</u>		<i>Karol Puentes</i> FUNCIONARIO ACUAVALLE			
OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO			

Pradera, 21 de diciembre de 2023  
 AT-1177448

Señor(a)  
**WILMER ALBERNY AMADOR QUINTERO**  
 Suscriptor **14527**  
 Ruta Reparto: **7610-62-120-001235**  
 Dirección: **CI 8 N 3 03**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Nombre	_____
Apellidos	_____
Tipo de	_____
 <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177448 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,  
**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera

Pradera, 21 de diciembre de 2023  
 AT-1177448

Señor(a)  
**WILMER ALBERNY AMADOR QUINTERO**  
 Suscriptor **14527**  
 Ruta Reparto: **7610-62-120-001235**  
 Dirección: **CI 8 N 3 03**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Nombre	_____
Apellidos	_____
Tipo de	_____
 <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177448 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,  
**KAROL JULIETH PUENTES**  
 Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 09 de diciembre de 2023

AT-1177448

Saño(a)

**WILMER ALBERNY AMADOR QUINTERO**

Suscriptor **14527**

Ruta Reparto: **7610-62-120-001235**

Dirección: **Cl 8 N 3 03**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>18-DIC-2023</u> Hora: <u>3:30</u>
Nombre:	<u>X Lincy</u>
Apellidos:	<u>X Escobar</u>
Tipo de:	<u>CC</u> Número: <u>1107532072</u>
<u>X Lincy</u> FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177448.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

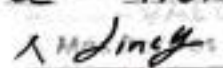
	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL</b> <b>OFICIO</b>	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 09 de diciembre de 2023  
 AT-1177448

Señor(a)

**WILMER ALBERNY AMADOR QUINTERO**

Suscriptor **14527**  
 Ruta Reparto **7610-62-120-001235**  
 Cl B N 3 03  
 Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha	18-DIC-2023 hora 3:30
Nombre	Lincy
Apellido	Escobar
Tipo de	CC
Número	1107532072
 FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 176 - 201, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 07 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177448 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 1 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 202.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 1 persona se encuentra fuga por empaque en la droguería, las otras instalaciones están en perfecto se le recomienda la reparación para evitar altos costos se toma lectura el 07 diciembre fue de**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **20M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 1 persona se encuentra fuga por empaque en la droguería, las otras instalaciones están en perfecto se le recomienda la reparación para evitar altos costos se toma lectura el 07 diciembre fue de 202mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domicilianos, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones

12:30

	<b>FACTURACIÓN Y CARTERA</b>	Código M15 - F1
	<b>NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO</b>	Versión No: 00

FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE <u>WILVER ALBERNY AMADOR QUINTERO</u>	CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR <u>14527</u>
DIRECCIÓN <u>CL. B N 3 03 - Cabecera Municipal</u>	UBICACIÓN <u>7610-62-120-001235</u>

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día \_\_\_\_\_ en horas de \_\_\_\_\_ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CL. B N 3 03 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
  
 EL NOTIFICADOR

*X O M p u c*  
*X 6405378*

EL NOTIFICADO  
 CEDULA 3234883779  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica  SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL - EMPRESA. COPIA USUARIO

*leidy rodriguez*

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>1</u>	VISIBLE <u>SI</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NA</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	201				<i>Se realiza visita y se encuentra fuga por empalme en la droguería, las otras instalaciones están en perfecto estado</i>
<i>07-DI-2023</i>	<i>202m<sup>3</sup></i>				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFOÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					<i>las recomendaciones es reparar para evitar altos costo</i>

<i>X O M p u c</i> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	<i>[Signature]</i> NOMBRE SERVIDOR REDES	<i>Karol Puentes</i>  FUNCIONARIO ACUAVALLE
<i>X 6405378</i> OBSERVACIÓN DE CONTROL	<i>[Signature]</i> VERIFICADOR	<i>[Signature]</i> VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
AT-1177472

Señor(a)

**MARIA TRIFINA SOL**

Suscriptor **13082**  
Ruta Reparto: **7610-62-095-003380**  
Dirección: **K 21a 12 50**  
Ciudad: **Pradera**



Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177472 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
AT-1177472

Señor(a)

**MARIA TRIFINA SOL**

Suscriptor **13082**  
Ruta Reparto: **7610-62-095-003380**  
Dirección: **K 21a 12 50**  
Ciudad: **Pradera**



Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177472 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera





ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177472

Señor(a)

**MARIA TRIFINA SOL**

Suscriptor: **13082**

Ruta Reparto: **7610-62-095-003380**

Dirección: **K 21a 12 50**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha	<u>20-12-2023</u>
Nombre	<u>Jhon Fandi</u>
Apellido	<u>CELO MARGO</u>
No. Idem	Numero <u>102226577</u>
Mas Por Vos	
PURA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177472.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023.

AT-1177472

Señor(a)

**MARIA TRIFINA SOL**

Suscriptor **13082**  
Ruta Reparto **7610-62-095-003380**  
K 21a 12 50  
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	20-12-2023
Nombre	Steen Franklin
Apellido	CUBIO
Tipo Item	Numero: 1112220657
Mas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 770 - 800, para un consumo de **30M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 12 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 12 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177472 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 801.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, el funcionario de redes manifiesta que va en tres ocasiones y no se encuentra a nadie se toman lecturas el 06 dic fue de 800mts el 11 dic fue 801 y el 12 dic fue 801mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P, procederá a realizar el cobro de los **26M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, el funcionario de redes manifiesta que va en tres ocasiones y no se encuentra a nadie se toman lecturas el 06 dic fue de 800mts el 11 dic fue 801 y el 12 dic fue 801mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL # 121



**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE MARIA TRIFINA SOLCÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 13082DIRECCIÓN K 21A 12 50 - LOS COMUNEROSUBICACIÓN 7610-62-095-003380

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 21A 12 50 - LOS COMUNEROS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

  
 ACUAVALLE  
 Agua Por Vida

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL - EMPRESA, COPIA - USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177472)

OT - 1504321

NOMBRE  
MARIA TRIFINA SOL

DIRECCIÓN  
K 21A 12 50

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
1

TELEFONO

UBICACIÓN

SUSCRIPTOR

C.C

CONSUMO PROMEDIO

7610-62-095-003380

13082

345254581

4

Fecha visita: 12/12/23 Hora Inicio: 14:20 Hora Finalización: 14:20

CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 4 2 m<sup>3</sup> Lectura Anterior: 770 Lectura Actual: 774

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL	OFICIAL
	INDUSTRIAL	ESPECIAL	INQUILINATO
	NUMERO FAMILIAS	No. PERSONAS	SERVICIO ACUED <u>SI</u> ALCANT <u>SI</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 150475361
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR 1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	SANITARIOS	OTROS
DUCHAS	PISCINAS	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	LAVAPLATOS	LLAVES TERMINALES	OTROS
LAVAMANOS	DUCHAS	ORINALES	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	800				
6/12/23	800				Nota: NO se pudo hacer la revisión porque 3 veces y no se entro con nadie
11/12/23	801				
12/12/23	801				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C	<u>et</u>	NOMBRE SERVIDOR REDES	Karol Puentes
100 hay Nadie		VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023

AT-1177471

Señor(a)

**YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Suscriptor **13058**

Ruta Reparto: **7610-62-095-003160**

Dirección: **K 20a 12 16**

Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Ident: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

PRIMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177471 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023

AT-1177471

Señor(a)

**YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Suscriptor **13058**

Ruta Reparto: **7610-62-095-003160**

Dirección: **K 20a 12 16**

Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Ident: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

PRIMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177471 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177471

Señor(a)

**YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Suscriptor **13058**

Ruta Reparó: **7610-62-095-003160**

Dirección: **K 20a 12 16**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO

Fecha: **21-12-23**

Número: **EYFER Gil Galeano**

Apellido: **6406.375**

Tipo lista: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

VALLE

Mas Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177471.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código: SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023  
AT-1177471

Señor(a)

**YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Suscriptor **13058**  
Ruta Reparto **7610-62-095-003160**  
K 20a 12 16  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<u>21-12-23</u>
Nombre:	<u>EYFER Gil Galeano</u>
Aptitud:	<u>6406315</u>
Esp. Idem:	Numero
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 375 - 397, para un consumo de **22M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177471 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 402.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas, el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 402mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **9M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas, el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 402mts.


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE OPERACIONES

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

OK

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA:	02	DICIEMBRE	2023	MUNICIPIO:	PRADERA
--------	----	-----------	------	------------	---------

DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE	YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ	CÓDIGO DEL SUScriptor	13058
DIRECCIÓN	K 20A 12 16 - LOS COMUNEROS	UBICACIÓN	7810-82-095-003160

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de manana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 20A 12 16 - LOS COMUNEROS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

**Karol Puentes**  
  
 ACUAVALLE

EL NOTIFICADOR

**Janeth Rodriguez R.**

EL NOTIFICADO  
 CEDULA 66.929.914  
 FECHA Janeth R. 12-06-23.

Renunció a la asistencia técnica

SI	NO
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177471)

OT - 1504320

NOMBRE YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ		DIRECCIÓN K 20A 12 16	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 1
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-095-003160	SUSCRIPTOR 13058	C.C 66929914	CONSUMO PROMEDIO 14

Fecha visita: 6/12/23 Hora Inicio: 9:48 Hora Finalización: 9:53 CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 13 22mts Lectura Anterior: 375 Lectura Actual: 388

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>    </u>	COMERCIAL <u>    </u>	OFICIAL <u>    </u>
	INDUSTRIAL <u>    </u>	ESPECIAL <u>    </u>	INQUILINATO <u>    </u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>	
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	21VA277153
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>    </u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>    </u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>    </u>	LLAVES TERMINALES <u>    </u>	OTROS <u>    </u>
LAVAMANOS <u>    </u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>    </u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	397				
<u>6/12/23</u>	<u>402</u>				<u>Nota: No hay daños interno. el medidor esta quieto. con las llaves cerrado</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Janeth Rodriguez  
86-929-914  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

[Signature]  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
AT-1177470

Señor(a)

**JOSE NORBEY CAICEDO ZARAMA**

Suscriptor **12925**  
Ruta Reparto: **7610-62-095-001765**  
Dirección: **C 9a 19b 10**  
Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mesa Por Voto

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177470 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
AT-1177470

Señor(a)

**JOSE NORBEY CAICEDO ZARAMA**

Suscriptor **12925**  
Ruta Reparto: **7610-62-095-001765**  
Dirección: **C 9a 19b 10**  
Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Mesa Por Voto

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177470 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**  
Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177470

Señor(a)

**JOSE NORBEY CAICEDO ZARAMA**

Suscriptor **12925**

Ruta Reparto: **7610-62-095-001765**

Dirección: **C Ba 19b 10**

Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: 20-12-2023

Nombre: Patricia Cello

Apellidos: \_\_\_\_\_

C.C. Número: 66 886 731

VALLE  
Miss Por Vos  
FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177470.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 240 - 273, para un consumo de **33M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 05 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177470 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 277.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas, el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 277mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **15M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas, el funcionario de redes manifiesta que todas las instalaciones están en buen estado se procede a tomar lectura el 06 diciembre fue 277mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE O

**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE CAICEDO ZARAMA JOSE NORBEY

CÓDIGO DEL SUScriptor 12925

DIRECCIÓN C BA 19B 10 - LOS COMUNEROS

UBICACIÓN 7616-02-095-001765

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección C BA 19B 10 - LOS COMUNEROS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

*gloria julio*

EL NOTIFICADO

CEDULA 66886731FECHA 06 12 2023

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL : EMPRESA. COPIA USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177470)

OT - 1504319

NOMBRE CAICEDO ZARAMA JOSE NORBEY		DIRECCIÓN C 9A 19B 10	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO	UBICACIÓN 7610-62-095-001765	SUSCRIPTOR 12925	C.C 6404441	CONSUMO PROMEDIO 19

Fecha visita: 06/12/23 Hora Inicio: 10:10 Hora Finalización: 10:30 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 18 33mts Lectura Anterior: 240 Lectura Actual: 258

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>---</u>	OFICIAL <u>---</u>
	INDUSTRIAL <u>---</u>	ESPECIAL <u>---</u>	INQUILINATO <u>---</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED <input checked="" type="checkbox"/> ALCANT <input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>	
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	21VA328988
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	1/2

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>---</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>---</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>---</u>	LLAVES TERMINALES <u>---</u>	OTROS <u>---</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>---</u>	ORINALES <u>---</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>---</u>	VISIBLE <u>---</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>---</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	273				
6/12/23	277				Notar: NO hay daño interno, el medidor esta quieto con las llaves cerrada

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Gloria Tello  
66.886.731  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

*[Signature]*  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO
------------------------	-------------	------------

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177469

Señor(a)

**JOSE NARCES MOLINA MARIN**

Suscriptor **12763**  
 Ruta Reparto: **7610-62-090-005150**  
 Dirección: **K 15 12 91**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Mas Por Vos**

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177469 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 22 de diciembre de 2023  
 AT-1177469

Señor(a)

**JOSE NARCES MOLINA MARIN**

Suscriptor **12763**  
 Ruta Reparto: **7610-62-090-005150**  
 Dirección: **K 15 12 91**  
 Ciudad: **Pradera**

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**Mas Por Vos**

FIRMA

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177469 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177469

Señor(a)

**JOSE NARCES MOLINA MARIN**

Suscriptor **12763**

Ruta Reparto: **7610-62-090-005150**

Dirección: **K 15 12 91**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	Hora:
Número:	<b>Sandro P Jimenez</b>
Apretado:	<b>21-12-2023</b>
Explicación:	Número:
VALLE	
Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177469.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 12 de diciembre de 2023

AT-1177469

Señor(a)

**JOSE NARCES MOLINA MARIN**

Suscriptor **12763**  
Ruta Reparto **7610-62-090-005150**  
K 15 12 91  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	_____
Nombre:	<u>Sandra P. Jimenez</u>
Aprobado:	<u>21-07-2023</u>
Tipo Med:	_____
Numero:	_____
VALLE Mas Por Vos FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1169 - 1376, para un consumo de **207M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 06 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 06 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177469 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1391.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica , casa habitada por 2 personas el funcionario de redes manifiesta va el 06 de diciembre y el medidor gira con todas las llaves cerradas posible fuga invisible se toma lectura el 06 dic fue de 1391mts se procede a ir el día**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **200M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica , casa habitada por 2 personas el funcionario de redes manifiesta va el 06 de diciembre y el medidor gira con todas las llaves cerradas posible fuga invisible se toma lectura el 06 dic fue de 1391mts se procede a ir el día 11 a la visita con geofono y se encuentra un ruido en el codo que va para el sanitario se recomienda reparar y llevar registro fotografico .


En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1			
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00			
FECHA:	02	DICIEMBRE	2023	MUNICIPIO:	PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE: JOSE NARCES MOLINA MARIN CÓDIGO DEL SUScriptor: 12763  
 DIRECCIÓN: K 15 12 91 - LOS COMUNEROS UBICACIÓN: 7610-62-090-006150

AGUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 6/12/23 en horas de mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 15 12 91 - LOS COMUNEROS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 

*Sandra Jimenez*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA 66932472  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20: Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177469)

OT - 1504316

NOMBRE JOSE NARCES MOLINA MARIN		DIRECCIÓN K 15 12 91	MUNICIPIO FRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 0	UBICACIÓN 7610-62-090-005150	SUSCRIPTOR 12763	C.C 1458871	CONSUMO PROMEDIO 7

Fecha visita: 06/12/23 Hora inicio: 11:45 Hora Finalización: 11:57 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: (720 lts) Lectura Anterior: 1169 Lectura Actual: 1176

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <input type="checkbox"/>	COMERCIAL <input type="checkbox"/>	OFICIAL <input type="checkbox"/>
	INDUSTRIAL <input type="checkbox"/>	ESPECIAL <input type="checkbox"/>	INQUILINATO <input type="checkbox"/>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <input type="checkbox"/>	SERVICIO ACUED ALCANT <input type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA <u>140290488</u>
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>1</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <input type="checkbox"/>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <input type="checkbox"/>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <input type="checkbox"/>	LLAVES TERMINALES <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
LAVAMANOS <input type="checkbox"/>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>SI</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	1376				
06/12/23	1391				Nota: el medidor gira con las llaves cerradas. Tiene un daño invisible.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DIA 11 MES 12 AÑO 23 HORA INICIO: 21 HORA FINALIZACION: 22

Nota: se hizo visita con el geofono y se encuentra un ruido en el codo que va para el sanitario.

12/12/2023: ya se reparo el daño por una union fisurada. se tiene evidencia fotografica.

Sandra Jimenez		Karol Puentes
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C 66932477	NOMBRE SERVIDOR REDES	FUNCIONARIO ACUAVALLE
OBSERVACION DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177468

Señor(a)

**ANDI YULIETH CUERO RIASCOS**

Suscriptor **557037**

Ruta Reparto: **7610-62-085-003322**

Dirección: **Mz B Casa 23**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Número: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177468 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
**NOTIFICACION POR AVISO**

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 06 de enero de 2024

AT-1177468

Señor(a)

**ANDI YULIETH CUERO RIASCOS**

Suscriptor **557037**

Ruta Reparto: **7610-62-085-003322**

Dirección: **Mz B Casa 23**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Número: _____
 <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177468 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177468

Señor(a)

**ANDI YULIETH CUERO RIASCOS**

Suscriptor **557037**

Ruta Reparto: **7610-62-085-003322**

Dirección: **Mz B Casa 23**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: <u>06-ene-2024</u>	Número: <u>09-46</u>
Nombre: <u>Se le entrega</u>	
Apellido: <u>a la hija</u>	
<u>Karel Duran</u>	
Tipo Idem: _____	Número: _____
ACUAVALLE	
Más Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASILLO del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177468.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL YULIETH**

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177468

Señor(a)

**ANDI YULIETH CUERO RIASCOS**

Suscriptor **557037**  
 Ruta Reparto **7610-62-085-003322**  
 Mz B Casa 23  
 Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Idem: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**ACUAVALLE**  
**Mas Por Vos**

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 20 - 45, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 30 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 30 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177468 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 55.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 55mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **12M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 55mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177468

Señor(a)

**ANDI YULIETH CUERO RIASCOS**

Suscriptor **557037**  
 Ruta Reparto **7610-62-085-003322**  
 Mz B Casa 23  
 Pradera

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 20 - 45, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 30 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 30 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177468 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 55.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 55mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **12M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 30 dic 2023 fue de 55mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

CUERO RIASCOS ANDI YULIETH

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

557037

DIRECCIÓN

MZ B CASA 23 P2 LAS MARGARITAS - URB. LAS

UBICACIÓN

T610-62-085-003322

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 30.12.23 en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ B CASA 23 P2 LAS MARGARITAS - URB. LAS MARGARITAS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

ACUAVALLE  
Más Por Vos

*X Yuzadith Dur*

EL NOTIFICADO

CEDULA X 1112221 457

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177468)

OT - 1504317

NOMBRE  
CUERO RIASCOS ANDI YULIETH

DIRECCIÓN  
MZ B CASA 23 P2 LAS

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO  
3172905064

UBICACIÓN  
7610-62-085-003322

SUSCRIPTOR  
557037

C.C  
1113654959

CONSUMO PROBEBO  
11

Fecha visita: 30-01-2023 Hora Inicio: 10:30 Hora Finalización: 10:40 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 13 25ml Lectura Anterior: 20 Lectura Actual: 33

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>4</u>	SERVICIO ACUED <u>X</u> ALCANT <u>X</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA A22FA215849
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>2</u>	SANITARIOS <u>1</u>	OTROS <u>lavadora</u>
DUCHAS <u>1</u>	PISCINAS <u>0</u>	FUGAS <u>0</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>1</u>	LAVAPLATOS <u>1</u>	LLAVES TERMINALES <u>2</u>	OTROS <u>0</u>
LAVAMANOS <u>1</u>	DUCHAS <u>1</u>	ORINALES <u>0</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>0</u>	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-28	45				
30-01-23	59				Se realiza visita y no se encontraron fugas

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DIA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACION

X Luz Edith Perez  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C  
+ 1112221457  
OBSERVACION DE CONTROL

[Signature]  
NOMBRE SERVIDOR REDES  
[Signature]  
VERIFICADOR

Karol Puentes  
FUNCIONARIO ACUAVALLE  
VERIFICADO





ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177457

Señor(a)

**MISAE L RUIZ ULCUE**

Suscriptor **524272**

Ruta Reparto: **7810-62-073-002700**

Dirección: **Mz B Cs 14 P1 La María II**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177457 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024

AT-1177457

Señor(a)

**MISAE L RUIZ ULCUE**

Suscriptor **524272**

Ruta Reparto: **7810-62-073-002700**

Dirección: **Mz B Cs 14 P1 La María II**

Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177457 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 1.0

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177457

Señor(a)

**MISAE L RUIZ ULCUE**

Suscriptor **524272**

Ruta Reparto: **7610-62-073-002700**

Dirección: **Mz B Cs 14 P1 La María II**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	04-ene-2024 9:58
Nombre	X Josefinna
Apellido	X Lopez
Identificación	CC 11.6597
Observaciones	X Josefinna

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177457.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1177457

Señor(a)

**MISAEAL RUIZ ULCUE**

Suscriptor **524272**  
Ruta Reparto **7610-62-073-002700**  
Mz B Cs 14 P1 La Maria II  
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha	04-dic-2024 9:58
Por	X Josep: 202
Número	X 1165397
Título	U Josep: 202
Atas Por Vos	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 62 - 106, para un consumo de **44M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar al consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177457 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 2 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 161.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 2 personas, todas las instalaciones en buen estado el sanitario lo basean con valde se toma lectura el 27 diciembre fue de 0161mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **37M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la proxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita tecnica, casa habitada por 2 personas, todas las instalaciones en buen estado el sanitario lo basean con valde se toma lectura el 27 diciembre fue de 0161mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE OPERACIONES



**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

RUIZ ULCUE MISAEI

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

524272

DIRECCIÓN

MZ B CS 14 P1 - URB. LA MARIA

UBICACIÓN

7616-62-673-002700

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 23 Dic 23 en horas de Mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ B CS 14 P1 - URB. LA MARIA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

*Josef: Ma Lopez*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI



NO



Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL - EMPRESA. COPIA USUARIO

6 NOV

	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177457)			OT - 1504306	
	NOMBRE RUIZ ULCUE MISAEEL		DIRECCIÓN MZ B CS 14 P1	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
	TELEFONO 3127120998	UBICACIÓN 7610-62-073-002700	SUSCRIPTOR 524272	C.C 6402838	CONSUMO PROMEDIO 7

Fecha visita: 27.12.23 Hora Inicio: 11.13 Hora Finalización: 11.23 CRITICA X POR

Periodo: 3389 Consumo: 7 44mts Lectura Anterior: 62 Lectura Actual: 69

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>2</u>	SERVICIO	<u>ACUED ALICANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	200022014
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>N/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>NO</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	<u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	<u>NO</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>/</u>	MEDIDOR PARADO	<u>/</u>	FUGA	VISIBLE	<u>/</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>/</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>/</u>		INVISIBLE	<u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	106				
<u>27. Dic 23</u>	<u>0161</u>				<u>Se realizó la visita al medidor y no se observó fuga ni fuga el aparato se lo conectó a la red de Acueducto</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN: Red de Acueducto  
Dos días con el valor  
habilitado de 6 Nov 23  
Julio

<u>X Jose F. Maldonado</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	<u>V. Druja</u> NOMBRE SERVIDOR REDES	 FUNCIONARIO ACUAVALLE
<u>471653973</u> OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.

AT-1177467

Señor(a)

**ARISTARCO LUNA AGREDO**

Suscriptor **310239**  
Ruta Reparto: **7610-62-085-002650**  
Dirección: **Mz C C 7**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Tipos de Mz:	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177467 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023.

AT-1177467

Señor(a)

**ARISTARCO LUNA AGREDO**

Suscriptor **310239**  
Ruta Reparto: **7610-62-085-002650**  
Dirección: **Mz C C 7**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	_____
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Tipos de Mz:	Numero: _____
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177467 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 20 de diciembre de 2023  
AT-1177467

Señor(a)

**ARISTARCO LUNA AGREDO**

Suscriptor **310239**  
Ruta Reparto: **7810-62-085-002650**  
Dirección: **Mz C C 7**  
Ciudad: **Pradera**

*Dientes 2023*

NOTIFICADO	
Fecha:	<i>29 Dic 23</i> Hora: <i>2:15 PM</i>
Nombre:	_____
Apellido:	_____
Identificación:	_____
MÁS POR VOS	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177467.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 20 de diciembre de 2023  
 AT-1177467

Señor(a)

**ARISTARCO LUNA AGREDO**

Suscriptor **310239**  
 Ruta Reparto **7610-62-085-002650**  
 Mz C C 7  
 Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Exp. Ident: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

FORMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1404 - 1437, para un consumo de **33M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 20 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177467 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo alíptico registrado, en donde se identifica:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1462.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1462mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **18M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1462mts

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



  
**Daisy Andrea Geclila Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III (E)

**Daisy Andrea Geclila Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones



Pradera, 20 de diciembre de 2023  
 AT-1177467

Señor(a)

**ARISTARCO LUNA AGREDO**

Suscriptor **310239**  
 Ruta Reparto **7610-62-085-002650**  
 Mz C C 7  
 Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

PRADERA

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 148 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1404 - 1437, para un consumo de **33M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 20 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 20 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177467 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1462.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1462mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **18M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra a nadie para realizar la visita interna se toma lectura el 20 de dici fue de 1462mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



  
**Daisy Andrea Ceballos Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE

ARISTARCO LUNA AGREDO

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR

310239

DIRECCIÓN

MZ C C 7 - URB. LAS MARGARITAS

UBICACIÓN

7510-62-085-002690

ACUAVALLE S.A. ESP. le informa que el día 20 dic en horas de mañ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ C C 7 - URB. LAS MARGARITAS en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores....", para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
ACUAVALLE

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento

ORIGINAL : EMPRESA, COPIA : USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177467)

OT - 1504316

NOMBRE ARISTARCO LUNA AGREDO		DIRECCIÓN MZ C C 7	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 6226958	UBICACIÓN 7810-62-085-002650	SUSCRIPTOR 310239	C.C 6402872	CONSUNTO PROMEDIO 16

Fecha visita: 20 DIC 23 Hora Inicio: 11:20 Hora Finalización: 11:24 CRITICA X PQR

Periodo: 3388 Consumo: 15 33mts Lectura Anterior: 1404 Lectura Actual: 1419

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>0</u>	No. PERSONAS	<u>0</u>	SERVICIO	<u>AGUEDA CANT</u>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	140583208
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>7</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>1</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>0</u>	FUGAS	<u>0</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>1</u>	LLAVES TERMINALES	<u>1</u>	OTROS	<u>0</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>1</u>	ORINALES	<u>1</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>0</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>0</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1437				
<u>20 DIC 23</u>	<u>1462</u>				<u>Se visita el predio y no se encuentran anomalías para realizar la revisión</u>

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

(u)k soto  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Donel  
NOMBRE SERVIDOR REDES

Karol Puentes  
ACUAVALLE  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL:

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177476

Señor(a)

**NATANAEL MONTOAÑO CUERO**

Suscriptor **258278**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-001635**  
 Dirección: **Mz 24 Cs 4**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
	
Nombres: _____ Apellidos: _____ Tipo Ident: _____ Numero: _____ <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177476 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177476

Señor(a)

**NATANAEL MONTOAÑO CUERO**

Suscriptor **258278**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-001635**  
 Dirección: **Mz 24 Cs 4**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
	
Nombres: _____ Apellidos: _____ Tipo Ident: _____ Numero: _____ <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA _____	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177476 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACIÓN DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F.

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177476

Señor(a)

**NATANAEL MONTOAÑO CUERO**

Suscriptor **258278**

Ruta Reparto: **7610-62-103-001635**

Dirección: **Mz 24 Cs 4**

Ciudad: **Pradera**

*Constancia bajo  
puerta.*

NOTIFICADO	
Fecha:	<i>04 01 24 10:41</i>
Nombre:	
Apellidos:	
Tipo de servicio:	
Numero:	
VALLE	
Mas Por Vos	
ETBVA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citar lo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177476.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
 AT-1177476

Señor(a)  
**NATANAEL MONTOAÑO CUERO**  
 Suscriptor **258278**  
 Ruta Reparto **7610-62-103-001635**  
 Mz 24 Cs 4  
 Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: 04.01.24 Hora: 10AM

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Ident: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**ACUAVALLE**  
**Mas Por Vos**  
 FIRMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 4476 - 4517, para un consumo de **41M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177476 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 8 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4552.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas es una casa de 2 pisos con un solo medidor se revisa al primer piso todo en buen estado el segundo piso no se pudo revisar por que no había nadie se toma lectura el 27 de diciembre fue de**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas es una casa de 2 pisos con un solo medidor se revisa al primer piso todo en buen estado el segundo piso no se pudo revisar por que no había nadie se toma lectura el 27 de diciembre fue de 4552mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándoles que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Ateentamente:



**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 Profesional III de Operaciones



SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1177476

Señor(a)

**NATANAEL MONTOAÑO CUERO**

Suscriptor **258278**  
Ruta Reparto **7610-62-103-001635**  
Mz 24 Cs 4  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha:	<b>21-01-24</b>
Nombre:	<b>DARY</b>
Apellido:	
Tipo (usu):	
Numero:	
<b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 4476 - 4517, para un consumo de **41M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177476 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 8 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 4552.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas es una casa de 2 pisos con un solo medidor se revisa el primer piso todo en buen estado el segundo piso no se pudo revisar por que no había nadie se toma lectura el 27 de diciembre fue de**


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 8 personas es una casa de 2 pisos con un solo medidor se revisa el primer piso todo en buen estado el segundo piso no se pudo revisar por que no había nadie se toma lectura el 27 de diciembre fue de 4552mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE O.  


**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 02 DICIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE MONTAÑO CUERO NATANAEL CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 258278  
 DIRECCIÓN MZ 24 CS 4 - URB VALLES DE CASTILLA UBICACIÓN 7616-62-103-001635

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 23.12.23 en horas de la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MZ 24 CS 4 - URB VALLES DE CASTILLA en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación, Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

Karol Puente  
 EL NOTIFICADOR 

Jessica Portocarrero  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA 4.107.097.159  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



	ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177476)			OT - 1504325	
	NOMBRE MONTANO CUERO NATANAEL		DIRECCIÓN MZ 24 CS 4	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 1
	TELÉFONO 2673326	UBICACIÓN 7610-62-103-001635	SUSCRIPTOR 256278	C.C. 6292372	CONSUMO PROMEDIO 25

Fecha visita: 27-12-23 Hora Inicio: 10:00 AM Hora Finalización: 10:30 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 24 4 lmts Lectura Anterior: 4476 Lectura Actual: 4500

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>2</u>	No. PERSONAS	<u>8</u>	SERVICIO ACUED ALCANT	

**CONDICIONES DEL MEDIDOR**

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	06-11920
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>1 1/2</u>

**REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS**

LLAVES	<u>2</u>	SANITARIOS	<u>2</u>	OTROS	<u>Labadora</u>
DUCHAS	<u>2</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

**EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES**

SANITARIO	<u>2</u>	LAVAPLATOS	<u>NO</u>	LLAVES TERMINALES	<u>2</u>	OTROS	<u>1</u>
LAVAMANOS	<u>NO</u>	DUCHAS	<u>NO</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

**REVISION DEL MEDIDOR**

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>+</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>+</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	4517				Se realiza visita al predio 1 y 2. Funciona para las 2 plantas pero al 2 piso no se puede ingresar porque no hay personas.
27-12-23	4552				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN	OBSERVACIÓN
						And contentu en el primer piso no hay fugas ni gomas la casa tiene llave cerrada.

<p><u>Jessica Lantano</u> NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.</p> <p><u>1.107.091.159</u> OBSERVACIÓN DE CONTROL</p>	<p><u>David Afonzo</u> NOMBRE SERVIDOR REDES</p> <p>VERIFICADOR</p>	<p><u>Karol Puentes</u> FUNCIONARIO ACUAVALLE</p> <p>VERIFICADO</p>
---	---	---

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177480

Señor(a)

**ADAN CASTAO LONDOO**

Suscriptor **252494**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-005340**  
 Dirección: **Mnz 13 Lote 11 Villamarina**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177480 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177480

Señor(a)

**ADAN CASTAO LONDOO**

Suscriptor **252494**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-005340**  
 Dirección: **Mnz 13 Lote 11 Villamarina**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b>	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177480 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177480

Señor(a)

**ADAN CASTAO LONDOO**

Suscriptor **252494**

Ruta Reparto: **7610-62-103-005340**

Dirección: **Mnz 13 Lota 11 Villamarina**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	04-Ene-2024 10:38
Nombre	X Adan
Apellido	X Castaño
Expediente	16412059
Mas Por Vos	
FIRMA	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177480.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL  
OFICIO

Código SGD-O-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1177480

Señor(a)

**ADAN CASTAO LONDOO**

Suscriptor **252494**  
Ruta Reparto **7610-62-103-005340**  
Mz 13 Lote 11 Villamarina  
Pradera

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: <b>04-dic-2024</b>	Hora: <b>10:30</b>
Nombre: <b>X Adan</b>	
Apellido: <b>X Castao</b>	
Tipo de Usuario: <b>11 Gyrosq</b>	
<b>Mas Por Vos</b>	
Firma	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 3861 - 3896, para un consumo de **37M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 27 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 27 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177480 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo alícuo registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 5 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 3928.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 3928mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **17M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 5 personas todas las instalaciones en buen estado se toma lectura el 27 de diciembre fue de 3928mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,



**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE O.P.



**Deisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



FACTURACIÓN Y CARTERA

Código: M15 - F1

NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUScriptor

NOMBRE ADAN GASTA O LONDO OCÓDIGO DEL SUScriptor 262494DIRECCIÓN MNZ 13 LOTE 11 VILLAMARINA - Cabecera MunicipalUBICACIÓN 7610-62-105-005340

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 27.12.23 en horas de En la mañana realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 13 LOTE 11 VILLAMARINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR

*Adán Gastá O. Londo O*

EL NOTIFICADO

CEDULA 6412059

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177480)

OT - 1504329

NOMBRE  
ADAN CASTA O LONDO O

DIRECCIÓN  
MNZ 13 LOTE 11

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO

UBICACIÓN  
7610-62-103-005340

SUSCRIPTOR  
252494

C.C  
6412059

CONSUMO MEDIDO  
19

Fecha visita: 27.12.23 Hora Inicio: 9:30am Hora Finalización: 9:45am CRITICA X PQR

Período: 3389 Consumo: 20 37mts Lectura Anterior: 3861 Lectura Actual: 3881

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>2</u>	No. PERSONAS <u>5</u>	SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 5-021522
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1 1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>4</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>Alborn</u>
DUCHAS <u>2</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO...(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>2</u>	LLAVES TERMINALES <u>4</u>	OTROS <u>1</u>
LAVAMANOS <u>2</u>	DUCHAS <u>2</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>	INVISIBLE <u>NO</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUIMIENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	3898				
27.12.23	3928				Se realizó visita no se encontró ninguna fuga en la casa y en las instalaciones de la casa no se encontró ninguna fuga

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
					Ingresar porque no hay pes sonas en el momento

*Adán Casta O Londo O*  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.  
cc 642059

OBSERVACIÓN DE CONTROL

*Apamert C*  
NOMBRE SERVIDOR REDES

VERIFICADOR

*Karol Puentes*  
FUNCIONARIO ACUAVALLE

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177481

Señor(a)

**CLAUDIA YANERY VELASQUEZ QUENAN**

Suscriptor **243365**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-006235**  
 Dirección: **Mnz 5 Lote # 17 V/Marina**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177481 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
 AT-1177481

Señor(a)

**CLAUDIA YANERY VELASQUEZ QUENAN**

Suscriptor **243365**  
 Ruta Reparto: **7610-62-103-006235**  
 Dirección: **Mnz 5 Lote # 17 V/Marina**  
 Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombres: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Ident: _____	Numero: _____
 <b>ACUAVALLE</b> <b>Más Por Vos</b> FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177481 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 1.0

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177481

Señor(a)

**CLAUDIA YANERY VELASQUEZ QUENAN**

Suscriptor **243365**

Ruta Reparo: **7610-62-103-006235**

Dirección: **Mnz 5 Loto # 17 V/Marina**

Ciudad: **Pradera**

*Claudia Yanery Velasquez Quenan*

NOTIFICADO

Fecha: *24 de 24 11.30am*

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación: \_\_\_\_\_

Numero: \_\_\_\_\_

Más Por Vos

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177481.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**





SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
OFICIO

Código: SGD-0-001

Versión No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1177481

Señor(a)

**CLAUDIA YANERY VELASQUEZ QUENAN**

Suscriptor **243365**  
Ruta Reparto **7610-62-103-006235**  
Mnz 5 Lote # 17 V/Marina  
Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: 04-01-24 Hora: 11:30 am

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo Idem: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**Max Por Vos**

FIRMA

Asunto: INVESTIGACIÓN DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2418 - 2453, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177481 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2430.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que la casa estuvo desocupada. Se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2430mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **26M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que la casa estuvo desocupada. Se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2430mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Dely Andrea Ceclia Oviado Lopez**  
PROFESIONAL III



**Dely Andrea Ceclia Oviado Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	<b>SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código SGD-O-001
		Version No.: 01

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1177481

Señor(a)

**CLAUDIA YANERY VELASQUEZ QUENAN**

Suscriptor **243365**  
Ruta Reparto **7610-62-103-006235**  
Mnz 5 Lote # 17 V/Marina  
Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: 21-12-24 Hora: 11:30 am

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo Ident: \_\_\_\_\_ Numero: \_\_\_\_\_

**ACUAVALLE**  
**Más Por Vos**  
FUSMA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 2418 - 2453, para un consumo de **35M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 22 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 22 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177481 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 4 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 2430.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que la casa estuvo desocupada. Se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2430mts"**

En tal sentido ACUAVALLE S.A. E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **26M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 4 personas todas las instalaciones en buen estado el funcionario manifiesta que la casa estuvo desocupada. Se procede a tomar lectura el 22 de diciembre fue de 2430mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


  
**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III (E)

**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones



## FACTURACIÓN Y CARTERA

## NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO

Código: M15 - F1

Versión No: 00

FECHA:

02

DICIEMBRE

2023

MUNICIPIO:

PRADERA

## DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE VELASQUEZ QUEJAN CLAUDIA YANERY

CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 243365

DIRECCIÓN MNZ 5 LOTE # 17 VIMARINA - Cabecera Municipal

UBICACIÓN 7610-62-103-008235

ACUAVALLE S.A. ESP. le informa que el día 02.12.2023 en horas de la tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección MNZ 5 LOTE # 17 VIMARINA - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*

EL NOTIFICADOR



*Sandra Cano*

EL NOTIFICADO

CEDULA

FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI

NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177481)				OT - 1504330
NOMBRE VELASQUEZ QUENAN CLAUDIA YANERY		DIRECCIÓN MNZ 5 LOTE # 17 V/MARINA		MUNICIPIO PRADERA
ESTRATO 2		TELEFONO 2670706		CONSUMO/PROMEDIO 9
UBICACIÓN 7610-62-103-006235		SUSCRIPTOR 243365		C.C. 1112232081

Fecha visita: 22.12.23 Hora Inicio: 11:00 AM Hora Finalización: 11:20 AM CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 9 35mts Lectura Anterior: 2418 Lectura Actual: 2427

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<u>SI</u>	COMERCIAL	<u>NO</u>	OFICIAL	<u>NO</u>
	INDUSTRIAL	<u>NO</u>	ESPECIAL	<u>NO</u>	INQUILINATO	<u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS	<u>1</u>	No. PERSONAS	<u>4</u>	SERVICIO ACUED	ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<u>SI</u>	SIN TAPA	<u>NO</u>	SIN CONECTAR	<u>NO</u>
DETERIORADO	<u>NO</u>	VIDRIO ROTO	<u>NO</u>	No. SERIAL MARCA	04-24112
SELLO VIOLADO	<u>NO</u>	INVERTIDO	<u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR	<u>12</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<u>3</u>	SANITARIOS	<u>1</u>	OTROS	<u>Alubas</u>
DUCHAS	<u>1</u>	PISCINAS	<u>NO</u>	FUGAS	

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<u>1</u>	LAVAPLATOS	<u>NO</u>	LLAVES TERMINALES	<u>3</u>	OTROS	<u>/</u>
LAVAMANOS	<u>1</u>	DUCHAS	<u>NO</u>	ORINALES	<u>NO</u>		

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<u>NO</u>	MEDIDOR PARADO	<u>NO</u>	FUGA	VISIBLE	<u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR	<u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE	<u>NO</u>		INVISIBLE	<u>/</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGURIMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-27	2453				
<u>22.12.23</u>	<u>2430</u>				Se realizó visita técnica para revisión de funcionamiento de los equipos: la señora MASHITA dice que el agua estaba de no aptable.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA LEE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Sandra Cano NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C.	Alea Aparata - P NOMBRE SERVIDOR REDES	Karol Puentes FUNCIONARIO ACUAVALLE
G.405 408 OBSERVACIÓN DE CONTROL	VERIFICADOR	VERIFICADO



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
AT-1175848

Señor(a)

**GLORIA PRADO GOMEZ**

Suscriptor **231597**  
Ruta Reparto: **7610-26-140-003400**  
Dirección: **K 11 2 - 21**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175848 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
NOTIFICACION POR AVISO

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 04 de enero de 2024  
AT-1175848

Señor(a)

**GLORIA PRADO GOMEZ**

Suscriptor **231597**  
Ruta Reparto: **7610-26-140-003400**  
Dirección: **K 11 2 - 21**  
Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
Nombre: _____	
Apellidos: _____	
Tipo Idem: _____	Numero: _____
	
FIRMA	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1175848 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023

AT-1175848

Señor(a)

**GLORIA PRADO GOMEZ**

Suscriptor **231597**

Ruta Reparto: **7610-26-140-003400**

Dirección: **K 11 2 - 21**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha	04 de enero 24 Hora 10:28
Nombre	Yennifer Domínguez
Apellidos	Prado
Identificación	cc 29706973
Mios Por Vos	
Firma	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P, ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1175848.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
AT-1175848

Señor(a)  
**GLORIA PRADO GOMEZ**  
Suscriptor **231597**  
Ruta Reparto **7610-26-140-003400**  
K 11 2 - 21  
Pradera

NOTIFICADO	
Fecha:	09 de enero 24 10:28
Nombre:	Ygnifer
Apellido:	Dominquez
Teléfono:	3103766873
	29706973
FIRMA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 26 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 985 - 1013, para un consumo de **25M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 29 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 29 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1175848 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 6 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1034.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:


**"Realizada la visita técnica, casa habitada por 6 personas el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra fuga visible pero el medidor sigue girando con todo cerrado se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1034mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **16M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Realizada la visita técnica, casa habitada por 6 personas el funcionario de redes manifiesta que no se encuentra fuga visible pero el medidor sigue girando con todo cerrado se toma lectura el 29 de diciembre fue de 1034mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,  
  


**Delsy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACION REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

FECHA: 30 NOVIEMBRE 2023 MUNICIPIO: PRADERA

**DATOS DEL SUSCRIPTOR**

NOMBRE: GLORIA PRADO GÓMEZ CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR: 231597  
 DIRECCIÓN: K 112 - 21 - Cabecera Municipal UBICACIÓN: 7610-26-140-003400

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 29 de Nov 23 en horas de Tarde realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección K 112 - 21 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores...." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 

*[Firma]*  
 EL NOTIFICADO  
 CEDULA 7-112-224795  
 FECHA

Renuncio a la asistencia técnica

SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento

ORIGINAL - EMPRESA. COPIA - USUARIO





ACTA VISITA TECNICA (AT - 1175848)

OT - 1501839

NOMBRE  
GLORIA PRADO GOMEZ

DIRECCIÓN  
K 11 2 - 21

MUNICIPIO  
PRADERA

ESTRATO  
2

TELEFONO  
8876440

UBICACIÓN  
7610-26-140-003400

SUSCRIPTOR  
231597

C.C  
29703878

CONSUMO PROMEDIO  
9

Fecha visita: 29 Dic 23 Hora Inicio: 4:15 Hora Finalización: 4:18 CRITICA X PQR

Período: 3387 Consumo: 9 25 m<sup>3</sup> Lectura Anterior: 988 Lectura Actual: 997

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL <u>SI</u>	COMERCIAL <u>NO</u>	OFICIAL <u>NO</u>
	INDUSTRIAL <u>NO</u>	ESPECIAL <u>NO</u>	INQUILINATO <u>NO</u>
	NUMERO FAMILIAS <u>1</u>	No. PERSONAS <u>6</u>	SERVICIO AGUED AECANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO <u>SI</u>	SIN TAPA <u>NO</u>	SIN CONECTAR <u>NO</u>
DETERIORADO <u>NO</u>	VIDRIO ROTO <u>NO</u>	No. SERIAL MARCA 140517910
SELLO VIOLADO <u>NO</u>	INVERTIDO <u>NO</u>	DIAMETRO MEDIDOR <u>1/2</u>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES <u>4</u>	SANITARIOS <u>2</u>	OTROS <u>NO</u>
DUCHAS <u>2</u>	PISCINAS <u>NO</u>	FUGAS <u>NO</u>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO <u>2</u>	LAVAPLATOS <u>2</u>	LLAVES TERMINALES <u>4</u>	OTROS <u>NO</u>
LAVAMANOS <u>2</u>	DUCHAS <u>2</u>	ORINALES <u>NO</u>	

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA <u>NO</u>	MEDIDOR PARADO <u>NO</u>	FUGA <u>NO</u>	VISIBLE <u>NO</u>
ESCAPE MEDIDOR <u>NO</u>	MEDIDOR ILEGIBLE <u>NO</u>		INVISIBLE <u>SI</u>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DIAS DE CONSUMO	SEGURENTO O MEDIDOR	OBSERVACION
2023-11-26	1013				SE VISITA EL PREDIO Y NO SE ENCONTRA
29 Dic 23	1034				ninguna fuga visible pero el medidor sigue girando con todo cerrado

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACION DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

*[Signature]*  
NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

*[Signature]*  
NOMBRE SERVIDOR REDES

*Karol Puentes*  
FUNCIONARIO AGUA VALLE

*X 117224795*  
OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
 AT-1177446

Señor(a)

**ENALLIBY ZAPATA VALENCIA**

Suscriptor **227074**  
 Ruta Reparto: **7610-62-115-000935**  
 Dirección: **Cra 4 # 9 - 63**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
	
<b>Más Por Vos</b> <small>PRERA</small>	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177446 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera

	<b>ADMINISTRACION DEL CLIENTE</b> <b>NOTIFICACION POR AVISO</b>	Código: MI1-F2
		Versión No.: 00

Pradera, 29 de diciembre de 2023  
 AT-1177446

Señor(a)

**ENALLIBY ZAPATA VALENCIA**

Suscriptor **227074**  
 Ruta Reparto: **7610-62-115-000935**  
 Dirección: **Cra 4 # 9 - 63**  
 Ciudad: **Pradera**

<b>NOTIFICADO</b>	
Fecha: _____	Hora: _____
	
<b>Más Por Vos</b> <small>PRERA</small>	

Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la respuesta a investigación por desviación de consumo, emitida mediante oficio AT-1177446 de fecha (día) de (mes) de (año), por el sistema comercial de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. ACUAVALLE E.S.A.E.S.P. y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto notificado.

Se advierte que contra este acto administrativo proceden los recursos contemplados en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, el cual consagra que, contra las decisiones adoptadas por las empresas prestadoras de servicios públicos, proceden los recursos de Reposición y en Subsidio de Apelación, los cuales deberán interponerse ante la Empresa en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días siguientes de notificada la decisión.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

**KAROL JULIETH PUENTES**

Pradera



ADMINISTRACION DEL CLIENTE  
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL

Código: MI1-F2

Versión No.: 00

Pradera, 21 de diciembre de 2023

AT-1177446

Señor(a)

**ENALLIBY ZAPATA VALENCIA**

Suscriptor **227074**

Ruta Reparto: **7610-02-115-000935**

Dirección: **Cra 4 # 9 - 63**

Ciudad: **Pradera**

NOTIFICADO	
Fecha:	28-DIC-2023 9:05
Residencia:	
Apartado:	Predio 15010
Expediente:	
Mis Por Vos	
Firma	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo me permito citarlo para que comparezca a la oficina de Atención al Cliente de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. E.S.P. - ACUAVALLE S.A. E.S.P. ubicada en la dirección CALLE 7 No. 4-50 B/ ALTO CASTILLO, del municipio de Pradera, Valle del Cauca, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., a fin de que le sea notificado personalmente el oficio AT-1177446.

Si usted no se presenta a notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, con fundamento en lo previsto en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procederá a surtir notificación por aviso con el fin de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del precitado código y/o publicándose en la página electrónica de la entidad por término de cinco (5) días.

Para la notificación personal por favor portar el documento de identificación personal, con la carta de autorización o poder para notificarse según sea el caso.

**NOTIFICADOR: KAROL JULIETH**



Pradera, 21 de diciembre de 2023  
AT-1177446

Señor(a)

**ENALLIBY ZAPATA VALENCIA**

Suscriptor **227074**  
Ruta Reparto **7610-62-115-000935**  
Cra 4 # 9 - 63  
Pradera

NOTIFICADO	
Apellido:	Nombre:
Residencia:	
Apellidos:	
Esc. Idem:	Numero:
Mas Por Vos	
FOTOGRAFIA	

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 28 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1149 - 1180, para un consumo de **31M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 21 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 21 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177446 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1202.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza la visita en varias ocasiones y no se encuentra a nadie en el predio se toma lectura el 07 dic fue 1189mts, 12 dic fue 1196mts y 21 dic fue 1202mts "**

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **16M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza la visita en varias ocasiones y no se encuentra a nadie en el predio se toma lectura el 07 dic fue 1189mts, 12 dic fue 1196mts y 21 dic fue 1202mts .

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,

  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
PROFESIONAL III DE O.P.

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL OFICIO</b>	Código SGD-O-001
		Versión No.: 01

Pradera, 21 de diciembre de 2023  
AT-1177446

Señor(a)

**ENALLIBY ZAPATA VALENCIA**

Suscriptor **227074**  
Ruta Reparto **7610-62-115-000935**  
Cra 4 # 9 - 63  
Pradera

**NOTIFICADO**

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellido: \_\_\_\_\_

Tipo (M): \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

**Más Por Vos**

FWVA

Asunto: INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.

Cordial saludo:

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación de 26 de octubre de 2023 al 28 de noviembre de 2023, el aparato de medición registra unas lecturas de 1149 - 1180, para un consumo de **31M3**, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario en los últimos seis meses.

El día 21 de diciembre de 2023, le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día 21 de diciembre de 2023, mediante acta de visita técnica No. 1177446 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo alíptico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio es RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en estado FUNCIONANDO.
- Que el medidor marca una lectura de 1202.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita:

**"Se realiza la visita en varias ocasiones y no se encuentra a nadie en el predio se toma lectura el 07 dic fue 1189mts, 12 dic fue 1196mts y 21 dic fue 1202mts "**


En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P. procederá a realizar el cobro de los **16M3** que quedaron pendientes por facturar, los cuales se incluirán en la próxima factura, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición obedece a Se realiza la visita en varias ocasiones y no se encuentra a nadie en el predio se toma lectura el 07 dic fue 1189mts, 12 dic fue 1196mts y 21 dic fue 1202mts.

En el deber de dar cumplimiento al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se concede los recursos de ley, informándole que contra la presente decisión es procedente el recurso de reposición ante el jefe de este despacho y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de servicios públicos Domiciliarios, los cuales deben interponerse simultáneamente dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Atentamente,


  
**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
 PROFESIONAL III

**Daisy Andrea Cecilia Oviedo Lopez**  
Profesional III de Operaciones

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1			
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00			
FECHA:	02	DICIEMBRE	2023	MUNICIPIO:	PRADERA

**DATOS DEL SUScriptor**

NOMBRE	ENALLIBY ZAPATA VALENCIA	CÓDIGO DEL SUScriptor	227074
DIRECCIÓN	CRA 4 # 9 - 63 - Cabecera Municipal	UBICACIÓN	7510-62-115-000935

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día \_\_\_\_\_ en horas de \_\_\_\_\_ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 4 # 9 - 63 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.


Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 

EL NOTIFICADO  
 CEDULA  
 FECHA

Renunció a la asistencia técnica  SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento  
 ORIGINAL - EMPRESA, COPIA: USUARIO

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1			
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00			
FECHA:	02	DICIEMBRE	2023	MUNICIPIO:	PRADERA

**DATOS DEL SUScriptor**

NOMBRE	ENALLIBY ZAPATA VALENCIA	CÓDIGO DEL SUScriptor	227074
DIRECCIÓN	CRA 4 # 9 - 63 - Cabecera Municipal	UBICACIÓN	7510-62-115-000935

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día \_\_\_\_\_ en horas de \_\_\_\_\_ realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección CRA 4 # 9 - 63 - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994, "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de periodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentara en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.

*Karol Puentes*  
 EL NOTIFICADOR 

EL NOTIFICADO  
 CEDULA  
 FECHA

Renunció a la asistencia técnica  SI  NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creación de documento  
 ORIGINAL - EMPRESA, COPIA: USUARIO



ACTA VISITA TECNICA (AT - 1177446)

OT - 1504294

NOMBRE ENALLIBY ZAPATA VALENCIA		DIRECCIÓN CRA 4#8 - 63	MUNICIPIO PRADERA	ESTRATO 2
TELEFONO 2670434	UBICACIÓN 7610-62-115-000935	SUSCRIPTOR 227074	C.C 42015779	CONSEJO PROMEDIO 15

Fecha visita: 21-11-2023 Hora Inicio: 10:00 Hora Finalización: 10:04 CRITICA X PQR

Periodo: 3389 Consumo: 15 31m<sup>3</sup> Lectura Anterior: 1149 Lectura Actual: 1184

Tipo Vivienda	RESIDENCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	OFICIAL	<input type="checkbox"/>
	INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	ESPECIAL	<input type="checkbox"/>	INQUILINATO	<input type="checkbox"/>
	NUMERO FAMILIAS	<input type="checkbox"/>	No. PERSONAS	<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACUED	<input checked="" type="checkbox"/>

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO	<input checked="" type="checkbox"/>	SIN TAPA	<input type="checkbox"/>	SIN CONECTAR	<input type="checkbox"/>
DETERIORADO	<input type="checkbox"/>	VIDRIO ROTO	<input type="checkbox"/>	No. SERIAL MARCA	190093383
SELLO VIOLADO	<input type="checkbox"/>	INVERTIDO	<input type="checkbox"/>	DIAMETRO MEDIDOR	<input type="checkbox"/>

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES	<input checked="" type="checkbox"/>	SANITARIOS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>
DUCHAS	<input type="checkbox"/>	PISCINAS	<input type="checkbox"/>	FUGAS	<input type="checkbox"/>

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO	<input checked="" type="checkbox"/>	LAVAPLATOS	<input type="checkbox"/>	LLAVES TERMINALES	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input checked="" type="checkbox"/>
LAVAMANOS	<input type="checkbox"/>	DUCHAS	<input type="checkbox"/>	ORINALES	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA	<input type="checkbox"/>	MEDIDOR PARADO	<input type="checkbox"/>	FUGA	<input type="checkbox"/>	VISIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>
ESCAPE MEDIDOR	<input type="checkbox"/>	MEDIDOR ILEGIBLE	<input type="checkbox"/>			INVISIBLE	<input type="checkbox"/>

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR. PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

FECHA	LECTURA	CONSUMO	DÍAS DE CONSUMO	SEGUMENTO O MEDIDOR	OBSERVACIÓN
2023-11-28	1180				
21-DIC-23	1202 m <sup>3</sup>				Se realiza visita en múltiples ocasiones y el predio permanece solo
07-DIC-23	1189 m <sup>3</sup>				
12-DIC-23	1196 m <sup>3</sup>				
12-DIC-23	1196 m <sup>3</sup>				

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRAS

VISITA CON GEOFONO	DÍA	MES	AÑO	HORA INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:

Nombre Usuario Enterado: Predio solo

Nombre Servidor Redes: [Signature]

Nombre Funcionario: Karol Puentes  
Funcionario ACUAVALLE

OBSERVACION DE CONTROL:

VERIFICADOR

VERIFICADO